UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA

VR/CIRCULAR 12/2019

CC. Rectores de Centros Universitarios
C. Rector del Sistema de Universidad Virtual
C. Director General del Sistema de Educación Media Superior
CC. Directores de Escuelas del SEMS
C. Secretarios Administrativos,
CC. Coordinadores de Servicios Generales y de Finanzas o equivalentes
CC. Directores de Empresas Universitarias
P r e s e n t e s.

Por indicación del Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General y de acuerdo a las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica en el artículo 38 primer párrafo, artículo 39 fracciones I, VIII, XIII y XIV, así como el artículo 97 fracción X del Estatuto General; y de conformidad a lo acordado en la sesión de Comisión de Hacienda, de fecha 16 de diciembre del año en curso, les comunico que los recursos incluidos en el presupuesto modificado, deberán ser registrados en el Sistema Contable Institucional a más tardar el día 19 de diciembre de 2019 a las 15:00 horas y llevados al comprometido a más tardar el 31 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2019 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2020**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Dirección de Finanzas, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Asimismo, para los recursos **no comprometidos en el Sistema Contable Institucional al 31 de diciembre de 2019**, se considerarán ahorros y podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se exceptúa de lo anterior los proyectos provenientes de Fondos Externos Determinados sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas con normatividad específica, cuyos proyectos se encuentren en ejecución, podrán continuar ejerciéndose a partir de enero 2020, previa conciliación con la Dirección de Finanzas y el registro de los proyectos en el módulo correspondiente del SIIAU.

Agradeciéndoles la atención brindada a la presente, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo y reiterarles mi consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco a 18 de diciembre de 2019

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea

Vicerrector Ejecutivo

c.p.p. Dr. Ricardo Villanueva Lomelí, Rector General.
Archivo

Av. Juárez 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 7, Colonia Centro, C.P.44100.
Guadalajara, Jalisco, México Tels. [52] (33) 3134 1670, Ext. 11670, Fax 3134 1675
www.vicerrectoria.udg.mx